

Ref: SPA/5302/17/162.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En relación al expediente SPA/5302/17/162.00, cuyo objeto es la contratación de cursos de idiomas generales dirigidos al personal del CSN durante el año 2018, cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento negociado sin publicidad, se adoptó por la Secretaría General, con fecha 4 de septiembre de 2017, esta Secretaría, de acuerdo con la asignación de competencias efectuada por el Consejo en materia de contratación, en su reunión del día 22 de junio de 2000, a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente, siendo la empresa propuesta como adjudicataria la que presenta la oferta más económica, reuniendo los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas y resultando ser la mejor puntuada tal como se refleja en el cuadro siguiente:

EMPRESA	SOBRE 3 Oferta económica (50 puntos)		SOBRE 2 Valoración requisitos técnicos (50 puntos)		TOTAL
			Número de profesores	Experiencia del equipo	
VIRENSIS, S.A.	36.067,20	50	10	40	100
AULA INTERCULTURAL, S.L.	36.398,70	49,02	10	40	99,02
LINGUA VIVA CENTRO DE FORMACIÓN DE IDIOMAS PARA EMPRESAS, S.L.	37.128,00	46,88	10	40	96,88
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	41.464,02	34,10	10	40	84,10
CENTROS DE ENSEÑANZA, S.L. (UNIÓN PACIFIC)	42.365,70	31,45	10	40	81,45
INICIATIVAS EN IDIOMAS, S.L. (DIVERBO)	44.818,00	24,22	10	40	74,22

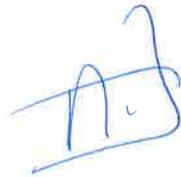
RESUELVE, adjudicar este servicio a favor de la empresa **VIRENSIS, S.A.** por un importe total de 36.067,20 euros (IVA exento), a un precio/hora de 27,20 euros, y con cargo al concepto presupuestario 162.00.

Ref: SPA/5302/17/162.00-pág 2

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Manuel Rodríguez Martí